



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”*

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 937/2018**

**VISTO:**

Las Notas de la Dirección General de Informática y Tecnología, la Res. Pres. N° 1027/17, Res. CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Sandra Romina Menconi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Informática y Tecnología, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1027/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 07 de noviembre de 2016 hasta el día 18 de enero de 2017 inclusive y desde el día 01 de febrero de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Menconi presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 07 de mayo de 2018 y solicitando nuevamente médico laboral el día 29 de mayo de 2018, teniendo nuevo control médico en el mes de octubre de 2018

Que con fecha 04 de agosto de 2017, 20 de octubre de 2017, 16 de marzo de 2018, 13 de abril de 2018, y 04 de mayo de 2018 se realizaron juntas médicas, a fin de evaluar su estado de salud.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1027/17, y otorgar la licencia solicitada desde el día 29 de mayo de 2018 como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”*

Art. 1º: Dar por finalizada, el día 04 de mayo de 2018, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1027/17, a la agente Sandra Romina Menconi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Informática y Tecnología.

Art. 2º: Conceder a la agente Sandra Romina Menconi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Informática y Tecnología, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 29 de mayo de 2018 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 3º: Disponer que la agente Menconi, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 4º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sandra Romina Menconi y a la Dirección General de Informática y Tecnología, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 937/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires